

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		COMPARACION PRECIOS N° 007-2023-MPCH/C.
		Fecha de informe		31/05/2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	
3	Antecedentes La oficina de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, tiene previsto la adquisición de ladrillo según pedido de compra N° 001399 para la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO, meta: 0022 según la hoja de presupuesto analítico están consideradas bienes de ladrillo para la adquisición.			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	(I).	Existen en el mercado.	X	
	LA ADQUISICIÓN DE LADRILLO EXISTEN EN EL MERCADO LOCAL EXISTEN Y SON OFERTADOS POR DIVERSAS EMPRESAS.			
	(II).	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X	
	LA ADQUISICIÓN DE LADRILLO EN EL MERCADO DE LA LOCALIDAD, NO NECESITA FABRICACIÓN ALGUNA, MODIFICADOS O PRODUCIDOS, POR LO QUE DICHO MATERIAL DE LADRILLO SON OFERTADOS POR DIVERSAS EMPRESAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA SI EXISTEN EN EL MERCADO.			
(III).	Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.	X		
SEGÚN LAS COTIZACIONES REALIZADAS POR RESPONSABLES DE COTIZACIONES SE PUEDE OBSERVAR LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE LADRILLO SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 05 DÍAS CALENDARIOS COMO INDICA LAS COTIZACIONES DE LOS PARTICIPANTES.				
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones NINGUNA.			
6	 OFICINA DE CONTRATACIONES FRANCISCO HUANCA SOROCO DNI: 24290342 JEP. OFICINA CONTRATACIONES			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION		
		Fecha	31/05/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PARQUE PALIZA N°100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CORPORACION VIMAC E.I.R.L.		
		RUC	20448294448		
		Dirección	PASAJE 1° DE MAYO Nro. 127 CERCADO (ESQUINA CON 8 DE NOVIEMBRE) PUNO – SAN ROMAN JULIACA		
		Teléfono(s)	951769414		
		Correo electrónico	Vimac21@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Katya Pamela Mendibal Acurio		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p>OFICINA DE CONTRATACIONES</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Francisco W. Sotoca Soncco DNI: 71298342 JEFE OPCIÓN CONTRATACIONES</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300732

Señores : CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

R.U.C. 20448294448

Dirección : PSJE 1 DE MAYO N° 127

Teléfono : 951769414

Fax :

Nro. Cons. : 1623

Fecha : 17/04/2023

Documento : PEDIDO 001399

Concepto : ADQUISICION DE LADRILLO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
33,000.00	UNIDAD	LADRILLO DE ARCILLA 10 cm X 14 cm X 24 cm DIAMANTE TÉRMINO DE REFERENCIA: LADRILLO DE ARCILLA KING KONG 10 cm X 14 cm X 24 cm, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	S/ 1.88	S/ 62,040.00
				
			TOTAL	S/ 62,040.00

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: CCI
- Garantía: 12 MESES
- La Cotización debe incluir el I.G.V. SI
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio : 5 DIAS
- Tipo de Moneda : SOLES
- Validez de la cotización : 10 DIAS
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Jhon Alagon Santoyo
DNI 43645939
COTIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS



Atentamente;

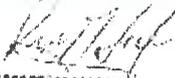
OFICINA DE CONTRATACIONES

Francisco Huancá Sorcco
DNI: 242.32342
JEFE OFICINA CONTRATACIONES

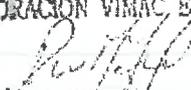
CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

PAZITA PAMBA
ACURIO
GERENTE

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	31/05/2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 62,040.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;"> CORPORACION VIMAC E.I.R.L.  KATYA PAMELA MENCIA ACURIO GERENTE </p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	31/05/2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".
2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 62,040
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">CORPORACION VIMAC E.I.R.L.  MUTUA PANDELA S.A. AL ACURIO CORRENTE</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:
20722816
Solicitud N° 2023 - 2099003
04/04/2023 09:23:47

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11099727 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de MENDIBAL ACURIO, KATYA PAMELA, identificado con DNI. N° 46776341 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: D0001

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- *Corresponde al Gerente la representación legal en lo civil, penal, laboral, comercial, fiscal y administrativo de la empresa. Las principales atribuciones del Gerente y Sub Gerente en forma indistinta, son:*

- a) *Organizar el régimen interno de la empresa.*
- b) *Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, para lo cual se le otorgan las facultades generales contenidas en el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, presentar escritos y recursos impugnatorios, así como intervenir en todo tipo de diligencias a actuaciones judiciales, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; contenidas en el artículo 75 del mismo Código. Asimismo, en nombre de la empresa está facultado para invitar y ser invitado a conciliar judicial y/o extrajudicialmente, pudiendo disponer del derecho materia de conciliación y actuar con todas las facultades previstas en la Ley 26782 - Ley de Conciliación, modificada por el Decreto Legislativo 1070.*
- c) *Representar a la empresa ante toda clase de autoridades sean policiales, políticas, militares, administrativas, aduaneras, fiscales, del Gobierno Central, Gobiernos Locales y Regionales, públicas o privadas, laborales o dependencias del Ministerio de Trabajo y sus diversas reparticiones, SUNAT, SUNAFIL, OSCE, presentando toda clase de escrituras, escritos, recursos, reclamos, apelaciones y tomar la personería de la sociedad en sus relaciones laborales con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación de ninguna clase.*
- d) *Representar a la empresa en las licitaciones públicas y privadas, presentando propuestas técnicas y económicas.*

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- e) Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa.
- f) Cuidar de la contabilidad y formular las cuentas y el balance.
- g) Dar cuenta periódicamente a El Titular de la marcha de la empresa.
- h) Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que efectúen.
- i) **En contratos podrá:** Celebrar y suscribir créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, advance accounts, factoring, arrendamiento financiero, contratos de importación, advance account, confirming, contratar derivados, contratar forward, contratos de opción, contratar swaps, contratar fideicomiso, contratos de comisión de confianza, cesión de derechos, cesión de posición contractual; solicitar y contratar fianzas; abrir, cerrar y retirar fondos de cuentas corrientes; abrir, cerrar y retirar fondos de cuentas a plazo; abrir, cerrar y retirar fondos de cuentas de ahorro; depositar y retirar valores en custodia, solicitar y retirar fondos de tarjetas de créditos y débito, contratos de consorcio, comprar muebles, vender muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar contratos de arrendamiento de toda clase y naturaleza inclusive leasing o arrendamiento financiero, hipotecar, constituir garantía mobiliaria para asegurar obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, sujetas o no a modalidad, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar avales, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar certificado de depósito, endosar pólizas de seguro, dar y tomar arriendo de muebles; dar y tomar arriendo de inmuebles; cobrar y otorgar recibos; otorgar cancelaciones. **En cheques podrá:** Cobrar cheques, girar sobre saldos acreedores, girar sobre saldos deudores; endosar a terceros; endosar para abono en cuenta de la sociedad. **En letras y pagarés podrá:** Girar letras, aceptar letras, endosar letras, avalar letras, descontar letras, renovar letras; emitir pagarés, endosar pagarés, avalar pagarés, descontar pagarés, renovar pagarés. **En cobranzas y pagos podrá:** Cobrar giros, cobro de transferencias, pago de transferencia, cargos, abonos en cuenta.
- j) **Otorgar poderes, sustituirlos parcial o totalmente, delegar parcial o totalmente cualesquiera de las facultades señaladas en este artículo y reasumirlas en cualquier momento.**
- k) Ordenar cobros y pagos a favor o en contra de personas naturales y/o jurídicas.
- l) Nombrar y remover a los empleados que sean necesarios, fijándoles sueldo, salario, comisión o labor a efectuar.
- m) Elaborar el proyecto de balance general.
- n) Representar a la empresa en otras empresas por las acciones o participaciones que posea en ellas.
- o) Ejercer las demás atribuciones que le señale la ley y le encargue El Titular.”
- a

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

SEGÚN MÁS AMPLIAMENTE CONSTA EN PARTE NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4,086 DE FECHA 30/07/2021 Y ESCRITURA PÚBLICA N° 4,826 DE FECHA 02/09/2021 OTORGADO ANTE NOTARIO DE JULIACA JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ DÍAZ.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:
20722816
Solicitud N° 2023 - 2099003
04/04/2023 09:23:47

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

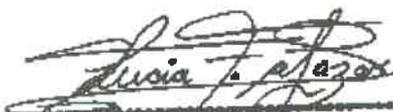
IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-691433 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por SALAZAR FUENTES, JHUREMA LUCIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 12:54:02 horas del 05 de Abril del 2023.


Jhurema Lucia Salazar Fuentes
Abogado Certificador
ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20448294448

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: PJ.1RO DE MAYO NRO. 127 CERCADO (ESQUINA CON 8 DE NOVIEMBRE) PUNO -
SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 30/09/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 30/09/2017

FECHA IMPRESIÓN: 01/06/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

FICHA RUC : 20448294448

CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Transacción : 53595581

CI - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Fecha de Inscripción : 09/03/2011

Fecha de Inicio de Actividades : 09/03/2011

Estado del Contribuyente : ACTIVO

Dependencia SUNAT : 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO

Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO

Emisor electrónico desde : 12/04/2021

Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 12/04/2021),BOLETA (desde 20/04/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : VIMAC

Tipo de Representación : -

Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Actividad Económica Secundaria 1 : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad Económica Secundaria 2 : 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL

Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO

Código de Profesión / Oficio : -

Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**

Número Fax : -

Teléfono Fijo 1 : 51 - 326270

Teléfono Fijo 2 : -

Teléfono Móvil 1 : 51 - 951769414

Teléfono Móvil 2 : 51 - 951527398

Correo Electrónico 1 : VIMAC21@HOTMAIL.COM

Correo Electrónico 2 : oscar_f@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Departamento : PUNO

Provincia : SAN ROMAN

Distrito : JULIACA

Tipo y Nombre Zona : ---- CERCADO

Calle y Nombre Vía : PJ. 1RO DE MAYO

Código Postal : 127

Km : -

Mz : -

Lote : -

Dpto : -

Interior : -

Otras Referencias : ESQUINA CON 8 DE NOVIEMBRE

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

[Firma]

KATYA PATIELA TENDIGAL ACURIO
GERENTE

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 28/02/2011

Número de Partida Registral : 11099727

Tomo/Ficha : -

Folio : -

Asiento : A00001

Origen del Capital : NACIONAL

País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/03/2011	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/02/2021	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/02/2021	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -46776341	MENDIBAL ACURIO KATYA PAMELA Dirección URB. VILLAMAR Mz F Lote 4	TITULAR-GERENTE Ubigeo AREQUIPA AREQUIPA MARIANO MELGAR	19/02/1991 Teléfono 04 - 940153066	03/08/2021 Correo vimac21@hotmail.com	-

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -46776341	MENDIBAL ACURIO KATYA PAMELA Dirección	TITULAR Ubigeo ---	19/02/1991 Teléfono 51 - 940153066	03/08/2021	- Correo vimac21@hotmail.com	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 17/04/2023
Hora: 09:53

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

KATYA PAMELA MENDIBAL ACURIO
GERENTE

48
43



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Trabajemos por el Bicentenario
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADQUISICION DE LADRILLO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DELCUSCO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.SOLICITANTE

Referencia medida

Requerimiento N°001399

Area usuaria

División de Obras Publicas

2.DESCRIPCION GENERALES DEL BIEN

Denominación de la Contratación

ADQUISICIÓN DE LADRILLO

Finalidad Publica

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Antecedentes

La obra contribuirá con un eficiente sistema de abastecimiento de agua potable y una adecuada disposición de excretas.

Objetivo de Contratación

Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objeto establecer las condiciones necesarias y seleccionar a la persona natural o jurídica para la ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm), para la obra.

El proveedor será responsable del transporte hasta el almacén de obra

Características mínimas del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm)	MILLAR	33

ESPECIFICACIONES TECNICAS
- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Peso	Mínimo 2.95 – 3.20Kg (max)
Dimensiones	Largo 24.00 cm - Ancho 14.00 cm - Alto 10.00 cm
Absorción de agua	: 22.0 % (max)
Área de Vacíos	: 28% (min)– 30% (max)
Clasificación	: Según norma E070 Norma tecnica de albiñeleria E-070
Alabeo	4.00 mm (max)
Densidad	1.90– 2.00 g/cm3
Clase	Tipo IV

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

STYA PAVELA VERGARA MURDO
GERENTE

Ing. Alonzo Quispe
ING. CIVIL

Ing. Luis Alberto Solís Pérez
CIP Nº 64794

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIMBIZILLA

Trabajamos por el Bienestar
COMISION DE TIERRAS PUBLICAS
"Ayuda la calidad, la paz y el desarrollo"



Eflorencia	: No presenta
Calidad	: remitir un informe de colind con promedio de 2 unidades ensayadas por cada millar, consecuentemente del mismo lote.
- CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
Resistencia a la Compresión	: mín 130 Kg/cm2

Forma de Presentación	: N/A
Forma de empaques mínimo en el mercado	: N/A
Temperatura de almacenamiento	: N/A
Fecha	: N/A
Alcance de aplicación mínima	: N/A
Variantes	: N/A

CONDICIONES DEL BIEN

Lugar y condiciones de entrega
Entrega de obra en EL ANEXO MANCAYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANABAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHIMBIZILLA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

CONDICIONES DE ENTREGA
 El bien se entregará a partir generada la orden de compra y notificada al proveedor.
Coordinaciones:
 Toda entrega se hará en coordinaciones con el personal de atención central y residente de obra, instancia administrativa.
Contingencias:
 La conformidad de pago se hará en coordinaciones con el personal de atención central y el área técnica.

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO
 Pago a 10 días.
CONDICIONES
 Por cada día de retraso.
 También se incluye que se aplicará penalidad por cada día de retraso injustificado de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado-RUCE:

$$\text{Formulas} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{x días de días}}$$

 Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado.
 Desde 1º día de retraso = 60 días 0.25
 Más allá de 60 días 0.40

REPÚBLICA PERUANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIMBIZILLA
PANELA MENDILAC MOURA
GERENTE

Ing. Luis Alberto Solís Peró
ING. CIVIL

Ing. Luis Alberto Solís Peró
CIP Nº 94794
INGENIERO DE PROYECTO

Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a)
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, KATYA PAMELA MENDIBAL ACURIO, identificado con DNI N°
46776341, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta
a la verdad, para que se me notifique:

Nombres, Denominación o

Razón Social: **CORPORACION VIMAC EIRL**

Domicilio legal/ **PJE. 1RO DE MAYO N°127**

RNP/SUNAT:

RUC: **20448294448**

Celular: **951769414**

Correo Electrónico: **VIMAC21@HOTMAIL.COM**

Santo Tomas, 31... de **MAYO** de 2023

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

Katya Pamela Mendibal Acurio
KATYA PAMELA MENDIBAL ACURIO
GERENTE



huella digital
(Impresión de huella)

Firma, del Representante
Legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

45
48

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha vivo laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HÉRMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUNADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 17, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por la Ley N° 27484, modificada con el D.L. N° 12711, sujetándome a las acciones legales penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

Santo Tomas, 31 de MAYO de 2022

KATYA PAMELA MENDIBAL ACURIO
GERENTE

Firma:

Nombre: KATYA PAMELA

Apellidos: MENDIBAL ACURIO

DNIN°: 46776341



huella Digital
(de la mano derecha)

CARTA DE AUTORIZACION

Santo Tomas, 31 de MAYO del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre):CORPORACION VIMAC EIRL.....
RUC:20448294448.....
Entidad Bancaria:BANCO DE CREDITO DEL PERU.....
Número de Cuenta:405-9847616-0-75.....
Código de CCI:002-405-009847616075-93.....
Cuenta de Dedución N°.....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

CORPORACION VIMAC EIRL

[Firma manuscrita]
PATA PAMELA MENDOZA ACURIO
GERENTE



Firma, del postor o Representante legal o común, según corresponda

38
43

 DIAMANTE	SISTEMA DE GESTIÓN FORMATO	Código: FT-GPAC-CP-38
	CERTIFICADO INTERNO DE CALIDAD PARA LADRILLOS ESTRUCTURALES Y TABIQUERÍA	Versión: 01 Aprobación: 31.01.2020

CERTIFICADO DE CALIDAD

SOLICITA: CONSTRUCTORA SAN LUIS

OBRA: CONTROL DE CALIDAD

UBICACIÓN: NO ESPECIFICA

PRODUCTO: KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES

LOTE: S05F24645

FECHA DE PROD: 26/04/2023

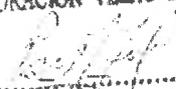
Ladrillera El Diamante S.A.C., fabricante de ladrillos de arcilla cocida, certifica que su producto KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES cumple con los requisitos técnicos establecidos por la NORMA TECNICA E-070 ALBAÑILERIA como CLASE Ladrillo IV en medidas, alabeo y resistencia a la compresión, la que garantiza la calidad del ladrillo.

Los ensayos fueron realizados en el laboratorio de control de calidad de Ladrillera El Diamante S.A.C., cumpliendo las especificaciones de NTP 399.613-2017 UNIDADES DE ALBAÑILERIA. Métodos de muestreo y ensayo de ladrillos de arcilla usados en albañilería.

Se adjunta los datos técnicos obtenidos en laboratorio del lote en mención.

Arequipa, 20 de Mayo de 2023

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.


KATYA PAMELA MERUZA ACURO
GERENTE



42

	SISTEMA DE GESTION FORMATO	Código: FT-GPAC-CP-38 Versión: 01 Aprobación: 31.01.2020
	CERTIFICADO INTERNO DE CALIDAD PARA LADRILLOS ESTRUCTURALES Y TABIQUERÍA	

REPORTE DE LABORATORIO - PRODUCTO TERMINADO CC-562-2023

Solicitante:	CONSTRUCTORA SAN LUIS
Obra:	CONTROL DE CALIDAD
Ubicación:	NO ESPECIFICA
Fecha de Informe:	20/05/2023
Lote:	S05F24645 KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES

ESPECIFICACION DE LA MUESTRA			DIMENSIONES Y PESOS					RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	ABSORCIÓN
PRODUCTO	MUESTRA	FECHA DE PRODUCCION	VAR. ALTO (%)	VAR. ANCHO (%)	VAR. LARGO (%)	ALABEO (mm)	PESO (Kg)	(Kg/cm2)	%
KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES	M-1	26/04/2023	0.5%	2.5%	1.3%	2.5	3.124	201.92	14%
KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES	M-2	26/04/2023	1.3%	2.5%	1.2%	1.5	3.082	178.02	15%
KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES	M-3	26/04/2023	1.3%	1.6%	1.3%	2.0	3.090	179.50	15%
KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES	M-4	26/04/2023	1.0%	2.0%	1.5%	1.5	3.074	186.33	15%
KK HERCULES 10 (10x14x24) cm DE 17 PERF. OVOIDES	M-5	26/04/2023	0.5%	2.0%	1.3%	2.5	3.100	186.43	15%
PROMEDIOS			0.9%	2.1%	1.4%	2.0	3.094		15%

PROMEDIO	186.44 Kg/cm2
DESV EST	9.47 Kg/cm2
f b	176.97 Kg/cm2
CV	5.08%

Los datos están referidos a promedios de muestras extraídas en la descarga del horno, que pueden estar distribuidas en varias puertas del mismo.

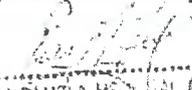
Los datos de ensayo a compresión fueron corregidos en base a un ensayo comparativo realizado en laboratorio externo.

Se detallan los equipos de medición utilizados para los ensayos de laboratorio.

CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL EQUIPO	DOCUMENTO CALIBRACION VERIFICACION	MARCA	MODELO	N° SERIE
PES-026-LAB	Balanza de 15 Kg	513-2022-CM	OHAUS	R31P15	S/N: 8342035069
LON-051-LAB	Escuadra 30 cm	033-2022-CL	STANLEY	45-600	S/N: 74208977
LON-039-LAB	Regla metálica 30 cm	237-2022-CL	OYE	—	S/N: —
PRES-003-LAB	Presión de Ensayos Destructivos	IACFC-0004-2022	ELE	ADR TOUCH SOLO	S/N: 1912-4-10519

Referencia - Norma E-070

Tipo	Variación de Dimensiones			Alabeo (máx. en mm)	Resistencia Mínima kg/cm2
	Hasta 10cm	Hasta 15cm	Más de 15cm		
III	± 5%	± 4%	± 3%	6	95
IV	± 4%	± 3%	± 2%	4	130
V	± 3%	± 2%	± 1%	2	180
Bloque P	± 4%	± 3%	± 2%	4	50

CORPORACION VIMAC E.I.R.L.

SATYA PANDEY MENSAL ACUARIO
 GENTE

Observaciones:

- El lote de ladrillos se clasifica como Unidad de Albañilería Clase Ladrillo IV según los resultados de resistencia a la compresión.
- La Variación de medidas y alabeo se encuentran en Clase Ladrillo IV

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Christian Berrios Meneses ANALISTA DE LABORATORIO	 Frank Oliver Díaz Tito SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	 DIAMANTE <small>Superior de Control de Calidad</small>

Tipo de Ladrillo: Ladrillo Estructural
 Tipo de Perfilado: Perfilado
 Tipo de Ladrillo: Ladrillo Estructural

Ladrillo Diamante S.A.



DIAMANTE
LADRILLOS

41
36

FICHA TÉCNICA
CÓDIGO : CA-GCO-VE-10
VERSION : 01

Características Físicas

Denominación:
King Kong Hércules 10

Medidas:
10x14x24 cm

Peso:
2.95(min)-3.20(max) Kg

Rendimiento
34.10 Und/m²

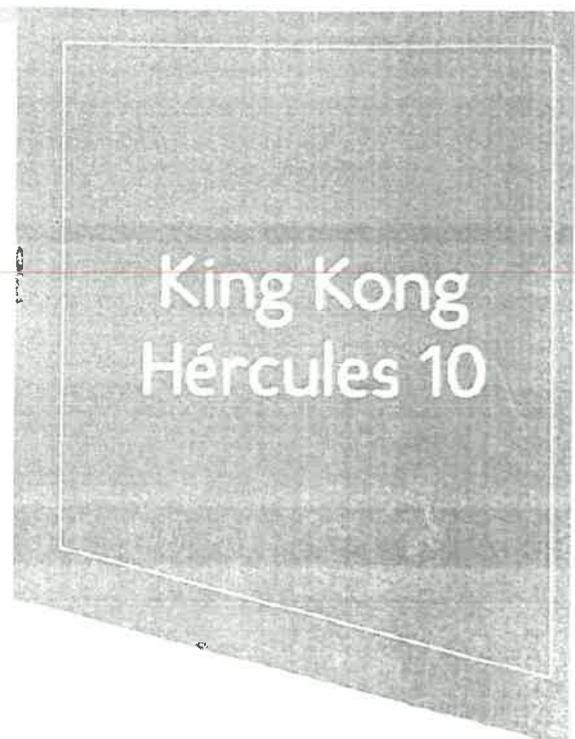
Parámetros

Según norma E070
Norma técnica de albañilería
E-070 Tipo IV

Alabeo Máximo
4 mm

Resistencia a compresión
Mínimo
130 (Kg/cm²)

Variación de la dimensión
+ - 4% Máximo de alto
+ - 3% Máximo de ancho
+ - 2% Máximo de largo
Absorción máxima 22%



Bondades

- Los más resistentes del mercado
- Medidas uniformes
- Ecológicos
- Aislamiento termo-acústico
- Controles de Calidad
- Resistentes al fuego

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300732

Señores : <i>INACOAP S.A.C</i>	R.U.C. <i>20604654549</i>
Dirección : <i>AV con las conque SIN Uetille</i>	
Teléfono : <i>930983272</i>	Fax :
Nro. Cons. : 1623	Fecha : 17/04/2023
Concepto : ADQUISICION DE LADRILLO	Documento : PEDIDO 001399

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
33,000.00	UNIDAD	LADRILLO DE ARCILLA 10 cm X 14 cm X 24 cm <i>..... Diamante</i> TÉRMINO DE REFERENCIA: LADRILLO DE ARCILLA KING KONG 10 cm X 14 cm X 24 cm SEGUN: ESPECIFICACIONES TECNICAS	<i>1.90</i>	<i>62,700.00</i>
				
<i>son: sesenta y dos secientos con 00/100 soles</i>			TOTAL	<i>62,700.00</i>

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: *CCI*
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V. *SI*
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio : *05 días calendario*
- Tipo de Moneda : *soles*
- Validez de la cotización : *15 días calendario*
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

INVESTIONES A&R CORPORATION S.A.C.

RUC 20604654549
GERENTE GENERAL

Atentamente;

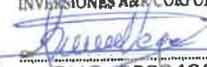

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Jhon Alejandro Santoyo
DNI: 43645939
COTIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS


OFICINA DE CONTRATACIONES
Francisco Huérfano Boneco
Area de Logística
DNI: 24286342
JEFE OFICINA CONTRATACIONES

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION		
		Fecha	31/05/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PARQUE PALIZA N°100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INACORP S.A.C.		
		RUC	20604654549		
		Dirección	AV. CONDORCANQUI S/N. VELILLE CHUMBIVILCAS.		
		Teléfono(s)	930983272		
		Correo electrónico	rvegachavez@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Rene Vega Chavez		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 <p>OFICINA DE CONTRATACIONES</p> <p><i>Francisco Mianca Soroco</i></p> <p>Francisco Mianca Soroco DNI: 24230342 JEFE OFICINA CONTRATACIONES</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	31- de mayo del 2023
2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	62,700.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	- ficha técnica - RNP - Urgencia de poder
3	Declaración jurada del proveedor <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">INVERSIONES A&R CORPORATION S.A.C.  RUC: 20604654549 GERENTE GENERAL</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	31 de mayo 2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".
	2.2 Monto total según informe de indagación	62,700.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- ficha técnica
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">  INVERSIONES A&R CORPORATION S.A.C. RUC. 20604654549 GERENTE GENERAL </p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
88319414
Solicitud N° 2023 - 3312867
30/05/2023 21:48:34

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11420983 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de VEGA CHUQUIRIMAY, RENE , identificado con DNI. N° 41952578 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

La sociedad establece que no contará con directorio, hasta que la Junta General acuerde lo contrario. La gerencia es el órgano encargado de la representación jurídica de la sociedad. Puede haber uno o más gerentes y son designados por la Junta General. Para ser Gerente no se requiere ser accionista.

Las principales atribuciones de la gerencia son:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- Organizar el régimen interno de la empresa, autorizando la correspondencia y vigilando la contabilidad, documentación y funcionamiento de la misma. Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional. Suscribir balances, suscribir minutas y escrituras públicas. Otorgar recibos y cancelaciones, Solicitar, adquirir, celebrar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones, Representar a la empresa en todo tipo de licitaciones, sea de entidades públicas o privadas.

FACULTADES LABORALES: Amonestar a funcionarios. Contratar, suspender y despedir personal. Amonestar verbalmente y por escrito al personal. Otorgar adelantos de sueldos y salarios, permisos con o sin goce de haber y préstamos al personal con patrimonio de la compañía, sujetándose a los límites y condiciones que señala el reglamento de la compañía. Ejercer todos los derechos y obligaciones que por su condición de empleador o patrono corresponda a la empresa. El gerente gozará de la integridad de las facultades establecidas en la Ley Laboral (29497), en especial las de representar a la empresa ante la instancia administrativa (Ministerio de Trabajo) o ante la judicial, pudiendo asistir a las audiencias que se programen.

FACULTADES CONTRACTUALES: Celebrar y suscribir los contratos que fueran necesarios para la marcha de la empresa de modo enunciativo y no limitativo, podrán celebrar y suscribir los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Locación de servicios. Locación de obra. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Compraventa y donación de bienes muebles, inmuebles y valores, pudiendo otorgar recibos de cancelación. Compra y venta de valores mobiliarios. Fijar precios. Formalizar garantías. Gestionar a nombre de la empresa ante el sistema financiero y sector privado nacional cualquier tipo de garantías en sus diferentes modalidades. Contratar a favor de la empresa, todo tipo de seguros. Transferir bienes de la empresa vía dación en pago, para cancelar deudas de ésta. Otorgamiento, constitución y otorgamiento de garantías mobiliarias. Otorgar, constituir y dar en garantía todo tipo de garantías reales. Constituir y endosar warrants y trámites para importación

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
88319414

Solicitud N° 2023 - 3312867
30/05/2023 21:48:34

y exportación. Mutuo con o sin garantía mobiliaria y/o hipotecaria. Dar, gravar o afectar en garantía bienes muebles. Contratar comisión de confianza. Contratar Seguros y endosar todo tipo de pólizas, inclusive las de seguro. Gestión de negocios. Publicidad. Comisión mercantil. Contrato de Crédito Documentario. Transportes. Cesión de créditos. Cesión de Derechos. Cesión de Posición Contractual, Locación de derechos. Arrendamientos financieros o leasing y leaseback. Advance Account, contratos de importación, confirming. Contratar derivados, contratar forward, contratar opciones. Créditos en General. Préstamos o Mutuos. Efectuar todo tipo de cobros y otorgar recibos. Contratar Factoring, swaps, forward, confirming, derivados de importación y cualquier otro tipo de contrato que beneficie a la empresa. Constitución de hipotecas. Hipotecar, preñar, otorgar, solicitar y contratar contratos de comisión de confianza, garantías de afectación de cobranza, prestar aval. Suscribir en documentos públicos o privados, resoluciones de contratos por causales o mutuo disenso.

Para el desarrollo adecuado de los contratos mencionados, podrá comprometer los bienes que sean de propiedad de la empresa, pudiendo además suscribir la documentación pública o privada que sea necesaria.

FACULTADES CAMBIARIAS Y BANCARIAS: Aperturar y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos (ahorros, crédito y cualquier otra) en cualquier institución bancaria o comercial. Ingresar y retirar fondos de la empresa en todo tipo de instituciones. Emitir, girar, endosar, avalar, descontar, renovar, aceptar, cobrar y dar en garantía letras, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor. Afectar cuentas o depósitos en garantía. Afectar títulos valores en garantía. Emitir girar, cobrar, endosar (inclusive a favor de terceros) cheques - incluyendo para abono en cuenta - y cualquier orden de pago. Protestar cheques. Depositar y retirar valores en custodia. Dar y recibir valores en garantía de operaciones comerciales. Percibir o entregar especies en pago de operaciones comerciales. Realizar todo tipo de operaciones en bancos, instituciones financieras, cooperativas y cualquier institución análoga además de las mencionadas en los puntos anteriores. Celebrar adelantos sobre facturas. Emitir, girar sobre los saldos acreedores, deudores o en sobregiro hasta por los montos previamente pactados con el banco y/o cualquier otra institución financiera, endosar en abono en cuenta de la empresa, podrá recibir el aval de terceros, asimismo a nombre de la empresa podrá avalar a terceros. Cobro de giros y transferencias. Efectuar abonos y cargos en cualquiera de las cuentas de la empresa. Constitución de depósitos. Abrir, retirar y cerrar cuentas corrientes, retirar y disponer fondos, transferir entre cuentas, sea a nivel local, nacional o del extranjero, transferir a cuenta de terceros. Abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, retirar y disponer fondos, transferir entre cuentas, transferir a cuenta terceros, cuentas de fondos mutuos y cuentas a plazo. Endosar conocimientos de embarque y Certificados de Depósito, endosar títulos valores, endosar cheques para abono en cuenta, endosar seguro particular a favor de entidades bancarias. Solicitar y contratar créditos en cuenta corriente, con o sin garantía, avance o sobregiro. Solicitar y contratar contratos de Crédito o préstamos con o sin garantía, abono en cuenta de la empresa, crédito documentario, cartas de Crédito. Solicitar, celebrar y contratar fianzas y cartas fianzas, otorgar fianzas a favor de si mismo. Solicitar y contratar contratos de créditos documentarios. Abrir, cerrar, operar y alquilar cajas de seguridad a nombre de la empresa. Solicitar, contratar y suscribir los instrumentos correspondientes para la constitución de fideicomisos a celebrarse con cualquier entidad bancaria o financiera del país o del extranjero. Solicitar y contratar tarjetas de crédito, débito o cualquier otra, a nombre de la empresa. Representar a la empresa en todo aquello relacionado con el trámite de préstamos o mutuos ante cualquier entidad del Sistema Bancario y Financiero, Persona Natural o Jurídica, así como para que se constituya en fiador solidario o avalista de la empresa; inclusive obtener créditos en beneficio del propio gerente; en tal sentido podrá suscribir ya sea como TITULAR, FIADOR SOLIDARIO Y/O AVALISTA: las solicitudes de crédito, el o los contratos de mutuo y las ordenes de desembolso, podrá suscribir como titular, fiador solidario y/o avalista: el o los Títulos Valores representativos de los montos recibidos en préstamo; y en general podrá suscribir cualquier otra documentación requerida por las instituciones crediticias, hasta que él o los solicitantes logren el desembolso correspondiente incluidos aquellos documentos que conlleven convenios de renegociación de deuda. Queda expresamente facultada para que pueda constituir, ampliar, modificar, aclarar o levantar las hipotecas o garantías mobiliarias que se constituyan sobre los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la empresa, con las instituciones crediticias donde éstos soliciten préstamos, a cuyo efecto le autoriza a suscribir los instrumentos correspondientes, sean Públicos o privados.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
88319414

Solicitud N° 2023 - 3312867
30/05/2023 21:48:34

Para el cumplimiento de lo antes indicado, podrá comprometer, bajo cualquier forma los bienes de propiedad de la empresa.

FACULTADES SOCIETARIAS.- Para que en nombre y representación de la Empresa suscriba acciones y/o participaciones en las empresas por fundarse o ya fundadas, aportando, a nombre de la representada, los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas Empresas.

Para que en su nombre y en representación pueda representarla ante las empresas y/o empresas en las cuales sea socio, pudiendo asistir a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas Juntas se adopten.

Constitución de contratos de participación y/o de colaboración empresarial, consorcios y cualquier otro de índole comercial, nominado o innominado.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: Representar a la compañía ante todo tipo de autoridades judiciales, civiles, del Ministerio Público, Administrativas, Militares y de la Policía Nacional, SUNAT, ESSALUD, SUNARP, INDECOPI, MINISTERIO DE TRABAJO, SUNARP, etc. Asumir la representación de la compañía en juicios, en cualquier tipo de procedimientos administrativos y ante el fuero civil, con las facultades generales del mandato, contenidas en los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales, ante el ministerio de trabajo o ante el fuero de trabajo y comunidades laborales en todas las divisiones e instancias, gozando para ello de las facultades establecidas en las normas especiales de la materia, conexas, modificatorias y complementarias. Representar a la compañía especialmente en los procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, y declaraciones pudiendo acudir a la Policía Nacional del Perú sin limitaciones.

Además de las facultades antes mencionadas, el gerente gozará la de interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela real y personal, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, ministración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal; se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso, solicitar la prohibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos, solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones, someter a arbitraje sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso, presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes, contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecido por la Ley

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que conforme a Ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa.

Queda facultado para que a nombre de la empresa pueda asistir a todo tipo de centros de conciliación y conciliar extrajudicialmente, adoptando los términos más adecuados y convenientes para la empresa, de igual forma, podrá transar, pudiendo para ello comprometer los bienes de la empresa.

FACULTADES DE CONCILIACION.- Facultades para conciliar extrajudicialmente, para disponer del derecho sustantivo materia de conciliación extrajudicial, para solicitar conciliaciones y ser invitado a un centro de conciliación extrajudicial en su representación, así como escoger el centro de conciliación que estime conveniente, estando autorizado consecuentemente para suscribir el acta correspondiente, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 1070 y Decreto Supremo 014-2008-JUS, así como normas conexas y complementarias.

Podrá conciliar extrajudicialmente en el Centro de Conciliación en cualquiera de sus instancias y procedimientos.

FACULTADES ESPECIALES: En el desarrollo de las facultades conferidas al Gerente, éste podrá comprometer la integridad de los bienes de la empresa, pudiendo garantizar operaciones a favor de la misma, de sus representantes, del propio gerente o de terceros.

De igual forma, queda facultado expresamente para contratar consigo mismo, sea para la adquisición o transferencia de bienes, así como para la celebración de cualquier acto jurídico contenido en contratos nominados e innominados.

El Gerente, podrá otorgar todo tipo de poderes, para el cumplimiento de las facultades conferidas en el estatuto. De igual forma podrá sustituir o delegar (total o parcialmente) las facultades conferidas, siempre que se encuentre permitido por ley.

Las facultades antes establecidas, también podrán ser desarrolladas por otros gerentes, sub gerentes, apoderados y cualquier otro representante que al efecto se nombre.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 16/03/2019; OTORGADA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EN LA NOTARÍA DEL DR. FERNANDO BEGAZO DELGADO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2023-99999-1078192 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CAS - PACHECO VERA, LUZ GRACIELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 09:10:09 horas del 31 de Mayo del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
88319414
Solicitud N° 2023 - 3312867
30/05/2023 21:48:34




LUZ GRACIELA PACHECO VERA
ABOGADO CERTIFICADORA
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

FICHA RUC : 20604654549
INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
INACORP S.A.C.

Número de Transacción : 67221601
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
	: INACORP S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 04/05/2019
Fecha de Inicio de Actividades	: 04/05/2019
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Monitor electrónico desde	: 22/11/2019
Comprobantes electrónicos	: (desde 22/11/2019),FACTURA (desde 25/11/2019),BOLETA (desde 15/06/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: INACORP SAC
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: 4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	: 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 54 - 930983272
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: r.vega.ch@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: CUSCO
Provincia	: CHUMBIVILCAS
Distrito	: VELILLE
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: AV. CONDORCANQUI
Nro	: S/N
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: A UNA CDRA DEL MERCADO DE VELILLE
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 21/03/2019
 Número de Partida Registral : 11420983
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : A00001
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/05/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2021	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	04/05/2019	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2023	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/03/2023	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -41952578	VEGA CHUQUIRIMAY RENE Dirección P.J. INDEPENDENCIA JR. DIEGO FERRER ZN.B COM 8 Mz 15 Lote 5	GERENTE GENERAL Ubigeo AREQUIPA AREQUIPA ALTO SELVA ALEGRE	27/07/1983 Teléfono 04 - -	21/03/2019 Correo -	-

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -46129296	VEGA CHUQUIRIMAY FANI Dirección ---	SOCIO Ubigeo ---	18/11/1989 Teléfono ---	30/06/2022	-	1.000000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -41952578	VEGA CHUQUIRIMAY RENE Dirección ---	SOCIO Ubigeo ---	27/07/1983 Teléfono ---	30/06/2022	-	99.000000000

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	SUCURSAL	-	PUNO SAN ROMAN JULIACA	URB. CERCADO JR. MANUEL PRADO 409	AL FRENTE DE ELECTRO PUNO	CESION EN USO.
0004	SUCURSAL	-	AREQUIPA AREQUIPA ALTO SELVA ALEGRE	P.J. INDEPENDENCIA ZON B JR. DIEGO FERRER COM 8 Mz 15 Lote 5	-	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

INVERSIONES AAY CORPORATION S.A.C.

 RUC 20804654549
 GERENTE GENERAL

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:30/05/2023

Hora:18:31



RUC N° 20604654549

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
INACORP S.A.C.**

Domiciliado en: AV.CONDORCANQUI NRO. S/N (A UNA CDRA DEL MERCADO DE VELILLE)
CUSCO - CHUMBIVILCAS - VELILLE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 27/04/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 27/04/2023

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2023**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, Rene Vega Chuquisima identificado con DNI N°
41952578 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta
a la verdad, para que se me notifique:

Nombres, Denominación o Razón Social: <u>INACORP S.A.C</u>		
Domicilio legal/ RNP/SUNAT: <u>AU condos canqui s/n delillo</u>		
RUC: <u>20604654549</u>	Teléfono(s) Celular: <u>930983272</u>	
Correo Electrónico: <u>R.Vega.ch@gmail.com</u>		

Santo Tomas, 31 de mayo de 2023

INVERSIONES AAR CORPORATION S.A.C.

Rene Vega
.....
RUC: 20604654549
Figura de Representante
Legal, según corresponda



Huella Digital
(Índice derecha)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

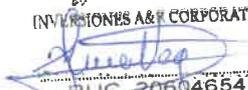
Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUNADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 1.7, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N°27444, modificada con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Santo Tomas, 31 de mayo de 2023

Firma: 
 Nombre: Rene
 Apellidos: Vega Chuquismayo
 DNI N°: 41952578

INVERSIONES A&I CORPORATION S.A.C.
 RUC 20604654549
 GERENTE GENERAL



Huella Digital (Índice derecha)

CARTA DE AUTORIZACION

Santa Tomas, 31 de mayo del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): INACORP S.A.C

RUC: 20604654549

Entidad Bancaria: BBOA

Número de Cuenta: 0011-0228-46-0200935217

Código de CCI: 011-228-000200935217-46

Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

INVERSIONES A&R CORPORATION S.A.C.

 RUC 20604654549
 Gerente General
 Representante legal o común, según corresponda



Huella Dg
(Índice del)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Trabajemos por el Bicentenario

DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

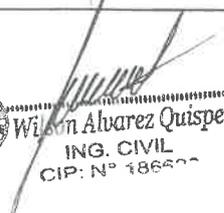


ADQUISICION DE LADRILLO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.SOLICITANTE			
Referencia pedida		Requerimiento N°001399	
Área usuaria		División de Obras Publicas	
2.DESCRIPCION GENERALES DEL BIEN			
Denominación de la Contratación			
ADQUISICIÓN DE LADRILLO			
Finalidad Publica			
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
Antecedentes			
La obra contribuirá con un eficiente sistema de abastecimiento de agua potable y una adecuada disposición de excretas.			
Objetivo de Contratación			
Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objeto establecer las condiciones necesarias y seleccionar a la persona natural o jurídica para la ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm), para la obra.			
El proveedor será responsable del transporte hasta el almacén de obra			
Características mínimas del bien			
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm)	MILLAR	33
	ESPECIFICACIONES TECNICAS - CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Peso : Mínimo 2.95 – 3.20Kg (max) Dimensiones : Largo 24.00 cm - Ancho 14.00 cm - Alto 10.00 cm Absorción de agua : 22.0 % (max) Área de Vacíos : 28% (min) – 30% (max) Clasificación : Según norma E070 Norma tecnica de albiñeleria E-070 Alabeo : 4.00 mm (max) Densidad : 1.90 – 2.00 g/cm3 Clase : Tipo IV		

INVERSIONES AAA CORPORACION S.A.C.
RUC. 20604654549
GERENTE GENERAL


Wilson Alvarez Quispe
ING. CIVIL
CIP: N° 186522


Ing. Luis Alberto Solís Pezó
CIP N° 01794



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Trabajemos por el Bicentenario

DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	Eflorescencia	: No presenta
	Calidad	: Emitir un informe de calidad con promedio de 2 unidades ensayadas por cada millar, consecuentemente del mismo lote.
	- CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
	Resistencia a la Compresión	: Min 130 Kg/cm ²

Forma de Presentación	N/A
Garantía de repuestos mínimo en el mercado	N/A
Requiere entrega de manuales	N/A
Otros	N/A
Año de fabricación mínima	N/A
Dimensiones	N/A

3.PRESTACIONES DEL BIEN

Lugar y condiciones de entrega
 Almacén de obra en EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

Plazo de entrega
 5 días calendarios a partir generada la orden de compra y notificada al proveedor

Coordinaciones
 Toda entrega se hará en coordinaciones con el personal de almacén central y residente de obra, asistente administrativo.

Conformidad
 La conformidad de pago se hará en coordinaciones con el personal de almacén central y el área usuaria

4.CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO

Pago único

5.OTROS

Penalidades

También se indica que se aplicara penalidad por cada día de retraso injustificado de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado-RLCE:

$$\text{Formula} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Hasta por un maximodel10% del monto total contratado

Donde f=plazos/Mayor a 60 días 0.25

Menor a 60 días 0.40

INVERSIONES AIR CORPORATION S.A.C.
 RUC: 20604654549
 GERENTE GENERAL

Wilson Alvarez Quispe
 ING. CIVIL
 CIP N° 188520

Pagina 2 | 2

 Ing. Luis Alberto Solis Pezo
 CIP N° 94794

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300732

Señores	: JGI SOLUCIONES E INVERSIONES EIRL.	R.U.C.20609290715
Dirección	: Av. Iambramani 112 - Int 11 - Quinta San Jose - Jose Luis Bustamante y Rivero - Arequipa	
Teléfono	: 992749491	Fax :
Nro. Cons.	: 1623	Fecha : 17/04/2023
Concepto	: ADQUISICION DE LADRILLO	Documento : PEDIDO 001399

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
33,000.00	UNIDAD	LADRILLO DE ARCILLA 10 cm X 14 cm X 24 cm	S/. 1.95	S/. 64,350.00
		TÉRMINO DE REFERENCIA: LADRILLO DE ARCILLA KING KONG 10 cm X 14 cm X 24 cm SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MARCA LADRILLO : DIAMANTE		
				
			TOTAL	S/. 64,350.00

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: CREDITO - CCI

- Garantía: FABRICA

La Cotización debe incluir el I.G.V. PRECIO INCLUYE IGV

Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio : 05 DIAS

- Tipo de Moneda : SOLES

- Validez de la cotización : 05 DIAS

- Remítir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Jhon Alagon Santoyo
DNI: 43645939
COTIZADOR DE BIENES Y SERVICIOS



Atentamente:
OFICINA DE CONTRATACIONES

Francisco Pizanca Sonoco
DNI: 24288342
JEFE OFICINA CONTRATACIONES

JGI SOLUCIONES E INVERSIONES EIRL

Oscar J. Gonzales Iparraguirre
GERENTE GENERAL
DNI 70462988

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION		
		Fecha	31/05/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PARQUE PALIZA N°100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JGI SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.		
		RUC	20609290715		
		Dirección	AV. LAMBRANI 112-INT. 11 QUINTA SAN JOSE JOSE LUIS BUSTAMAMNTE Y RIVERO - AREQUIPA		
		Teléfono(s)	992749491		
		Correo electrónico	Jgi.solinv@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Oscar J. Gonzales Iparraguirre		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="text-align: center;">  <p>OFICINA DE CONTRATACIONES</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Francisco Soneco</p> <p>Edificio Municipal 342</p> <p>AV. CENTRAL DE CONTRATACIONES</p> </div>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	31/05/2023
---	---------------------	------------

2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 64,350.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	<p style="text-align: center;">   Oscar J. Gonzales Iparraguirre GERENTE GENERAL DNI 70462986 </p>
	Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	31/05/2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".
2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 64,350.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	  Oscar J. Gonzales Ibarra GERENTE GENERAL DNI: 70482986	
Nombre, firma y sello del proveedor		



RUC N° 20609290715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JGI SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

Domiciliado en: AV.LAMBRAMANI NRO. 112 INT. 11 OTR. QUINTA SAN JOSE
(FRENTE A LOS GUIOS AREQUIPEÑOS) AREQUIPA - (Según información declarada
en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 02/04/2022

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 02/04/2022

FECHA IMPRESIÓN: 31/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, OSCAR JAIRZINHO GONZALES IPARRAGUIRRE, identificado con DNI N° 70462988, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad, para que se me notifique:

Nombres, Denominación o Razón Social: JGI SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.		
Domicilio legal/ RNP/SUNAT: AV LAMBRAMANI 112 - INT 11 - QUINTA SAN JOSE - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA		
RUC: 20609290715	Teléfono(s) Celular: 992749491	
Correo Electrónico: JGI.SOLINV@GMAIL.COM		

Santo Tomas, 31 de MAYO de 2023

Firma, del Representante
Legal, según corresponda



Huella Digital
(índice derecho)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUNADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 1.7, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por la Ley N°2/444, modificada con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Santo Tomas, 31 de..... MAYO de 2023

Firma: 

Nombre: OSCAR JAIRZINHO

Apellidos: GONZALES IPARRAGUIRE

DNI N°: 70462988



Huella Digital (índice derecha)

CARTA DE AUTORIZACION

Santa Tomas, 31 de MAYO del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): JGI SOLUCIONES E INVERSIONES EIRL

RUC: 20609290715

Entidad Bancaria: INTERBANK

Número de Cuenta: 317-3003127930

Código de CCI: 003-300-003004019119-16

Cuenta de Detracción N°: 00-190-035696

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma, del postor o Representante legal o común, según corresponda



Huella Dg (índice de)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Trabajemos por el Bicentenario

DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ADQUISICION DE LADRILLO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO HANCCOYO Y SECTOR ORCCOMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.SOLICITANTE

Referencia pedida	Requerimiento N°001399
Area usuaria	División de Obras Publicas

2.DESCRIPCION GENERALES DEL BIEN

Denominación de la Contratación

ADQUISICION DE LADRILLO

Finalidad Publica

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Antecedentes

La obra contribuirá con un eficiente sistema de abastecimiento de agua potable y una adecuada disposición de excretas.

Objetivo de Contratación

Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objeto establecer las condiciones necesarias y seleccionar a la persona natural o jurídica para la ADQUISICION DE LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm), para la obra.

El proveedor será responsable del transporte hasta el almacén de obra

Características mínimas del bien

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LADRILLO KING KONG (10cm x 14cm x 24cm)	MILLAR	33



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Peso	Mínimo 2.95 – 3.20Kg (max)
Dimensiones	: Largo 24.00 cm - Ancho 14.00 cm - Alto 10.00 cm
Absorción de agua	: 22.0 % (max)
Área de Vacíos	: 28% (min) – 30% (max)
Clasificación	: Según norma E070 Norma tecnica de albiñeleria E-070
Alabeo	: 4.00 mm (max)
Densidad	: 1.90 – 2.00 g/cm3
Clase	: Tipo IV



Ing. Alvarez Quispe
ING. CIVIL



Ing. Luis Alberto Solís Pérez
CIP N° 94794

IGI SOLUCIONES E INVERSIONES EIRL

Oscar J. Gonzales Iparraguirre
GERENTE GENERAL
DNI 70462688



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Trabajemos por el Bicentenario
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'



Table with technical specifications for concrete, including sections for mechanical characteristics, presentation, guarantees, and payment conditions.

Signature of Ing. Alvarez Quispe, ING. CIVIL

Signature of Ing. Luis Alberto Solis Pezo, ING. CIVIL

AGI SOLUCIONES E INVERSIONES EIRL
Gerente General
DNI 70482886